

### ¿Cuál es la historia de la custodia de la Eucaristía?

**Autor:**

**Fuente:** [www.feyfamilia.org](http://www.feyfamilia.org)

Para nosotros es habitual ver el tabernáculo o sagrario en el centro del altar. Pero no siempre tuvo esta ubicación e incluso hoy lo vemos colocado en una capilla fuera del altar mayor

Como homenaje en este Año de la Eucaristía vamos a trazar, en una breve síntesis, la historia de la custodia eucarística.

#### PERIODO DE LAS CATACUMBAS

Sabemos con certeza, por el testimonio unánime de los Padres de los primeros siglos, que, durante las persecuciones, los cristianos conservaban en sus casas con adorante amor la Eucaristía.

Al terminar la celebración eucarística se distribuía el pan consagrado que los fieles guardaban en pequeños vasos, o pequeñas cajas, para comulgar cuando sintieran necesidad.

#### ÉPOCA DE LAS BASÍLICAS

Después de la paz de Constantino, que permitió celebrar libremente los sagrados ritos y construir lugares de culto, se estableció la práctica de custodiar la Eucaristía en las iglesias, aunque el uso de conservar la Eucaristía en las casas privadas dejó de hacerse definitivamente a principios del siglo VI.

En las primeras basílicas la custodia eucarística tuvo dos formas: la “torre” y la “paloma”. Se debate asimismo sobre el lugar en el que se colocaban las torres y las palomas. Citando un fragmento de las “Constituciones apostólicas”, que se remontan al siglo IV, algunos consideran que se conservaban en el “pastophorium”, es decir, en el lugar más apartado e inaccesible de la iglesia. Algunos identifican el lugar de la conservación en el “sacrarium”. Se trata de un local noblemente reservado, fuera del aula basilical. La sacralidad y la preciosidad son constantes. Y es la lógica de la ley del amor.

#### PERIODO ROMÁNICO

A las dos formas ya en uso —torre y paloma— se suma en el periodo románico la “píxide”. Con este nombre se designa normalmente el vaso sagrado, de cualquier forma o tamaño, que contiene la Eucaristía.

No puede decirse que el uso de la píxide desplazara al de la torre y la paloma. Durante el periodo románico las custodias eucarísticas —torres, palomas y píxides— se colgaban sobre el altar. Generalmente se fijaba un colgadero con forma de cruz en el retablo y se colgaba la

custodia en la parte alta.

### PERIODO GÓTICO

Durante este periodo el modo de guardar el Santísimo Sacramento presenta distintas soluciones. La custodia —torre, paloma o píxide— se suspendía sobre el altar envuelta en un velo. Algunas veces la custodia se colocaba bajo el altar. Normalmente, sin embargo, la custodia se guardaba en un pequeño armario o sagrario empotrado en la pared, a la derecha o a la izquierda del altar.

Se ponía mucho esmero, sobre todo en las iglesias de una cierta importancia, en adornar la puerta del sagrario con elegantes herrajes y también con pinturas. De todos modos, se ponía cuidado en decorar con pinturas tanto el interior como la puerta del sagrario.

La exposición pública no era más que el culto público del Cuerpo del Señor con la Hostia expuesta a la adoración dentro de un ostensorio. Esta práctica estaba muy arraigada en el pueblo. Podemos anotar que la primera fiesta del Corpus Christi fue celebrada por los canónigos de Lieja en 1247. En 1264 el Papa Urbano IV la extendió a toda la Iglesia, pero sólo en 1316 el Papa Juan XXII la aprobó definitiva y providencialmente.

El tabernáculo sobre la mesa del altar

La última fase histórica de la evolución del tabernáculo, como custodia eucarística, sobre la mesa del altar, se da a principios del siglo XVI. En Italia, el pionero de esta solución fue el piadoso obispo de Verona, Mons. Matteo Giberti, que la adoptó en las iglesias de su diócesis.

La disposición de Mons. Giberti tuvo especial resonancia en la Italia del norte y pronto se extendió también a las otras diócesis; la primera fue Milán, por obra de san Carlos Borromeo, que dispuso trasladar la residencia del Santísimo Sacramento de la sacristía a un altar de la Catedral.

Eran los años de la aplicación de las normas del Concilio de Trento (1545-1563) que, en este caso, reaccionaba contra la doctrina protestante que negaba la permanencia de la presencia real de Cristo en las especies eucarísticas. A la exigencia de afirmar la doctrina católica se debe la difusión de colocar el tabernáculo, bien visible, sobre el altar mayor.

Lo más habitual es que tuviera forma de casita y que se colocara en la parte alta del altar. Hacia la mitad del siglo XVIII la colocación del tabernáculo sobre el altar era ya una práctica común en casi todas las iglesias, por lo que Benedicto XIV en su constitución "Accepimus" (16 de julio de 1746) la declaraba «disciplina vigente».

Las disposiciones actuales

La disciplina actual sobre el lugar en que se debe conservar la Santísima Eucaristía es un fruto de la renovación litúrgica llevada a cabo por el Concilio Vaticano II.

En la mayor parte de nuestras iglesias el elemento central —dominante respecto al propio altar— ha sido, durante casi cuatro siglos, el tabernáculo eucarístico. La adaptación litúrgica de las iglesias existentes, que tiene por objetivo exaltar la primacía de la celebración eucarística y, por tanto, la centralidad del altar, debe reconocer también la función específica de la reserva eucarística.

Se considera necesario, por eso, que, con motivo de posibles intervenciones de adaptación, se dedique un cuidado especial al “lugar” y a las características de la reserva eucarística. En este caso, reservar un lugar propio para la conservación de la Eucaristía ha de entenderse de tal modo que permita subrayar aún más el misterio de la permanencia de la presencia real y crear las condiciones para su adoración.

En la capilla, como en el local para las celebraciones, no han de faltar nunca bancos con reclinatorio para que se tenga siempre la posibilidad de hacer la adoración arrodillados.

El Santísimo Sacramento debe ser reservado en un lugar arquitectónico verdaderamente importante, normalmente distinto de la nave de la iglesia, apropiado para la adoración y la oración, sobre todo personal, noblemente ornamentado y adecuadamente iluminado.

El tabernáculo, además de ser único, ha de ser también inamovible, sólido e inviolable, no transparente. No se olvide disponer a su lado el lugar para la lámpara que debe arder constantemente, como signo de honor tributado al Señor.

No está de más aludir a los vasos sagrados destinados al cuerpo y la sangre del Señor durante la misa (cáliz, patena) y durante la adoración eucarística (ostensorio). Recientemente la Congregación para el culto divino y la disciplina de los sacramentos ha publicado una instrucción «sobre algunas cosas que se deben observar o evitar acerca de la Santísima Eucaristía» que se ocupa también de los vasos sagrados, recordando que deben ser elaborados con materiales considerados nobles, según las varias regiones, que se deben evitar vasos de uso común o sin ningún valor artístico (cita explícitamente simples cestos, vasos de cristal, arcilla, creta y otros materiales frágiles), y esto porque «con su uso se tribute honor al Señor y se evite absolutamente el peligro de debilitar, a los ojos de los fieles, la doctrina de la presencia real de Cristo en las especies eucarísticas» (“Redemptionis sacramentum”, 25 de abril de 2004, n. 117).

(Este especial se ha realizado tomando como fuente el artículo: “La custodia de la Eucaristía. El tabernáculo y su historia”, escrito por Mons. Mauro Piacenza, presidente de la Comisión pontificia para los bienes culturales, publicado en la revista italiana “30 días” en junio del 2005)  
[Edit bodytext]